

EXP-UNC: 0059843/2018

VISTO:

que la Escuela de Letras eleva los informes docentes de Ayudantía Alumno ad-honorem y por concurso, realizadas por las estudiantes en diferentes cátedras de esa Escuela; y

CONSIDERANDO:

que por Resolución nº 107/2016 del Honorable Consejo Directivo se designó Ayudante Alumno ad-honorem y por concurso a la alumna **Valdez, Mariana** en la cátedra de "Literatura Latinoamericana I" de la Escuela de Letras, a partir del 18 de marzo de 2016 y por el término de dos años;

que por Resolución nº 446/2016 del Honorable Consejo Directivo se designó Ayudante Alumno ad-honorem y por concurso a la alumna **Saban Allori, Valentina** en la cátedra de "Teoría de los Discursos Sociales I" de la Escuela de Letras, a partir del 03 de octubre de 2016 y por el término de dos años;

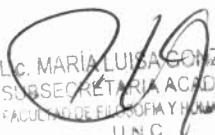
que por Resolución nº 446/2016 del Honorable Consejo Directivo se designó Ayudante Alumno ad-honorem y por concurso a la alumna **Ortiz, María del Rosario** en la cátedra de "Literatura Argentina II" de la Escuela de Letras, a partir del 03 de octubre de 2016 y por el término de dos años;

que por Resolución nº 446/2016 del Honorable Consejo Directivo se designó Ayudante Alumno ad-honorem y por concurso al alumno **González, Luciano Abraham** en la cátedra de "Semiótica" de la Escuela de Letras, a partir del 03 de octubre de 2016 y por el término de dos años;

que por Resolución nº 446/2016 del Honorable Consejo Directivo se designó Ayudante Alumno ad-honorem y por concurso al alumno **Dóvganj, Alexis** en la cátedra de "Semiótica" de la Escuela de Letras, a partir del 03 de octubre de 2016 y por el término de dos años;

que por Resolución nº 446/2016 del Honorable Consejo Directivo se designó Ayudante Alumno ad-honorem y por concurso al alumno **Rodríguez Castro, Facundo** en la cátedra de "Semiótica" de la Escuela de Letras, a partir del 03 de octubre de 2016 y por el término de dos años;

que los Profesores a cargo de las cátedras de "Literatura Latinoamericana I", "Teoría de los Discursos Sociales I", "Literatura Argentina II" y "Semiótica" informan que los citados alumnos han cumplimentado con los requisitos necesarios para la aprobación de sus ayudantías;


L.C. MARÍA LUISA GONZÁLEZ
SUBSECRETARÍA ACADÉMICA
FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES
U.N.C.

que la Dirección de la Escuela de Letras solicita se extiendan las certificaciones correspondientes, de acuerdo con la reglamentación vigente;

EL DECANO de la
FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES
RESUELVE:

ARTÍCULO 1º: DAR por aprobada la Ayudantía Alumno ad-honorem, por concurso, a la alumna **Valdez, Mariana** D.N.I. 36.505.530 realizada en la cátedra "Literatura Latinoamericana I" de la Escuela de Letras, durante el período 18 de marzo de 2016 al 17 de marzo de 2018.

ARTÍCULO 2º: DAR por aprobada la Ayudantía Alumno ad-honorem, por concurso, a la alumna **Saban Allori, Valentina** D.N.I. 38.003.491 realizada en la cátedra "Teoría de los discursos Sociales I" de la Escuela de Letras, durante el período 03 de octubre de 2016 al 02 de octubre de 2018.

ARTÍCULO 3º: DAR por aprobada la Ayudantía Alumno ad-honorem, por concurso, a la alumna **Ortiz, María del Rosario** D.N.I. 30.123.888 realizada en la cátedra "Literatura Argentina II" de la Escuela de Letras, durante el período 03 de octubre de 2016 al 02 de octubre de 2018.

ARTÍCULO 4º: DAR por aprobada la Ayudantía Alumno ad-honorem, por concurso, al alumno **González, Luciano Abraham** D.N.I. 33.892.677 realizada en la cátedra "Semiótica" de la Escuela de Letras, durante el período 03 de octubre de 2016 al 02 de octubre de 2018.

ARTÍCULO 5º: DAR por aprobada la Ayudantía Alumno ad-honorem, por concurso, al alumno **Dovjang, Alexis** D.N.I. 20.063.138 realizada en la cátedra "Semiótica" de la Escuela de Letras, durante el período 03 de octubre de 2016 al 02 de octubre de 2018.

ARTÍCULO 6º: DAR por aprobada la Ayudantía Alumno ad-honorem, por concurso, al alumno **Rodríguez Castro, Facundo** D.N.I. 34.840.225 realizada en la cátedra "Semiótica" de la Escuela de Letras, durante el período 03 de octubre de 2016 al 02 de octubre de 2018.

ARTÍCULO 7º: Solicitar al Área Personal y Sueldos extienda las certificaciones de Ayudantías Alumno correspondientes, a los alumnos mencionados en los artículos precedentes, de acuerdo con la reglamentación vigente.

ARTÍCULO 8º: Protocolícese, inclúyase en el Digesto electrónico de la U.N.C., comuníquese y archívese.



Facultad de Filosofía
y Humanidades | UNC



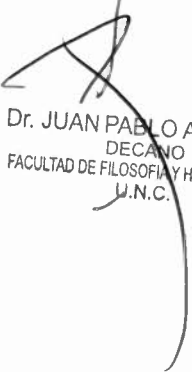
Universidad
Nacional
de Córdoba

CÓRDOBA, 04 DIC 2018

RESOLUCIÓN Nº: **1525**

i.r


LIC. MARÍA LUISA GONZÁLEZ
SUBSECRETARÍA ACADÉMICA
FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES
U.N.C.


Dr. JUAN PABLO ABRATTE
DECANO
FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES
U.N.C.